



ASIGNA FUNCIONES COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA RUCAPEQUEN A DOCENTE DOÑA MONICA MARITZA MORIN COLOMA

DECRETO (E) N° 353

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 75 de fecha 29.02.2000, que nombra docente titular a contar 01.03.2000, por 30 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 175 de fecha 17.01.2019, que nombra docente contrata a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 14 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : MONICA MARITZA MORIN COLOMA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA Y ENCARGADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 34 HORAS ENCARGADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
: 07 HORAS AULA
: 03 HORAS PIE
FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
ORIGEN DE VACANTES : PADEM 2019
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- CANCELESE la asignación de Encargado de la Unidad Educativa Rucapequen, desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020 a Doña MONICA MARITZA MORIN COLOMA, Cedula Nacional de Identidad N°

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01 y 02, Personal a Titular y Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)



DPM / OCLL / HHH / CBS / MVY / MOCC / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

29 ENE 2019